

BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA COMERCIAL **"DIA DE LA MADRE 2021"**

PRIMERA: El sorteo los/las agraciados/as obtendrán **PREMIOS CONSISTENTES EN EL ABONO DE LA COMPRA REALIZADA EN LOS COMERCIOS ASOCIADOS A AECA ENTRE LOS DIAS MIÉRCOLES, 28, JUEVES 29 DE ABRIL Y VIERNES 30 DE MAYO, CON VALOR MÁXIMO DE 50€/ CADA UNO** en forma de **BONO** para utilizar en los establecimientos adheridos socios de AECA.

SEGUNDA: Los establecimientos participantes realizarán duplicado de todos los tickets de compra a sus clientes durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2021, a fin de que el cliente pueda depositar en el buzón uno de ellos y poder conservar el otro.

TERCERA: Podrá participar en el sorteo cualquier persona que deposite un ticket de compra (con su Nombre y Apellidos, DNI y Tif de contacto al dorso ⁽¹⁾) de cualquier comercio egabrense asociado a AECA.

CUARTA: No podrán participar en este sorteo, ni los titulares de los establecimientos, ni sus trabajadores, ni familiares directos de éstos hasta el primer grado por consanguinidad y afinidad (padres, suegros, o hijos, nueras, yernos, ...) con tickets de esos establecimientos con los que guardan relación. Sí pueden hacerlo, en cambio, con tickets de otros establecimientos participantes con los que no tienen este tipo de relación.

QUINTA: La participación en la Campaña significa la aceptación de las bases (y de su mejor interpretación por parte de la Organización).

SEXTA: La duración de la Campaña comprenderá los días miércoles 28 de abril, jueves 29 de abril, y viernes, 30 de abril de 2021, y por tanto solo se considerarán válidos los tickets fechados en tales días.

SÉPTIMA: El sorteo se hará público, ante los medios de comunicación, por responsables de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA). El día del **sorteo** será el miércoles, 5 de Mayo a las **12:00 horas** en la sede de AECA, sita en el Centro ADIE de Cabra. Se extraerá por cada Premio, un Suplente.

OCTAVA: Sobre los agraciados que, aunque se intentará contactarles desde la organización, recaerá la responsabilidad de recoger los premiados y tendrán diez días de plazo para reclamar el premio, a contar desde el primer día laborable después del sorteo (desde el día 5 de mayo al 15 de mayo de 2021). Transcurrido el mismo sin que aparezca el/la agraciado/a, se iniciará el plazo de una semana para la reclamación del premio por el primer suplente de cada premio (y aunque intentaremos contactar con ellos/ellas previamente será su responsabilidad el confirmar si son finalmente agraciados/as o no).

NOVENA: El plazo para recoger el premio de la Sede de AECA o hacer efectivas las compras (o consumición) será de un mes a partir del día de aceptación del premio según la base octava.

DÉCIMA: Los ganadores no podrán ceder el premio, salvo causa de fuerza mayor. Corresponderá a la Organización la interpretación sobre la existencia o no de fuerza mayor.

-
- (1) De conformidad con lo establecido en el Reglamento (EU) 2016/679 de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que usted nos facilita en el tickets serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la Asoc. de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) con CIF G14472989 y domicilio social en el Centro ADIE de Cabra como responsable del tratamiento. Los datos serán tratados con la finalidad de poder adjudicar los agraciados (y suplentes) en el sorteo en el que el titular de los datos desea participar, publicando exclusivamente su nombre y apellidos para su difusión general en distintos medios. Sus datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario y serán destruidos cuando haya transcurrido el proceso del sorteo. Se procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Mediante "la introducción" de tickets en el buzón usted da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con la finalidad mencionada.